

CONVENIO DENTAL SINDICATO CITIBANK DEL BANCO CHILE ANTOFAGASTA

En Antofagasta, a 5 de abril de 2019 se realiza el siguiente convenio dental entre Sindicato Nacional de Trabajadores de Empresa Citibank N.A, Rut 65,777,710-2, representado por su presidente don Juan Carlos Zapata Rojas, cédula nacional de identidad N.º 10,050,109-0, domiciliado para estos efectos en Santa Rosa 17 Oficina 71, comuna de Santiago centro, ciudad de Santiago, en adelante “El Sindicato”; y por la otra Clínica Bianco, Rut 76,090,587-9, representada por Pia Bahamonde U., cédula nacional de identidad N.º 10,060,785-9, domiciliado en Ossa 2065 Oficina 18, de la ciudad de, Antofagasta, en adelante “Clínica Bianco”; vienen a celebrar el siguiente convenio dental.

Primero: Antecedentes

El Sindicato es una entidad sin fines de lucro que agrupa funcionarios de Arica hasta Punta Arenas y su función entre otras es otorgar beneficios a sus asociados.

Por su parte, la Clínica Bianco es una empresa dedicada a la atención integral en salud dental.

Segundo: Objetivos

Clínica Bianco conoce en su totalidad el procedimiento a seguir con la Aseguradora Metlife para el reembolso dental de sus trabajadores.

- 1 Los aranceles son en relación a Unidad de Colegio Odontológico (UCO) actualizados cada año según corresponda.
- 2 La Clínica Bianco atenderá a trabajadores del Sindicato Citibank Chile y sus cargas familiares bajo la modalidad Costo Cero, es decir, cada beneficiario cancelará el 100% de lo que la Aseguradora reembolse.
- 3 El Trabajador conoce y asume la totalidad de los Deducibles aplicados por la Aseguradora, que pueden ser de 1, 1.5 o 2 UF dependiendo del grupo familiar, debiendo pagarlos a la Clínica en su totalidad antes del inicio del tratamiento. Además de dejar un documento a modo de garantía por el tiempo que dure el reembolso total del tratamiento.
- 4 Exclusividad de atención para convenio banco chile de Antofagasta, Calama, Tocopilla, María Elena, etc.

Tercero: Duración

El presente convenio tendrá duración de un año, renovable cada año, con los debidos reajustes, pudiendo cualquiera de las partes poner término mediante carta dirigida a la otra con 30 días de anticipación.

Cuarto: Confidencialidad

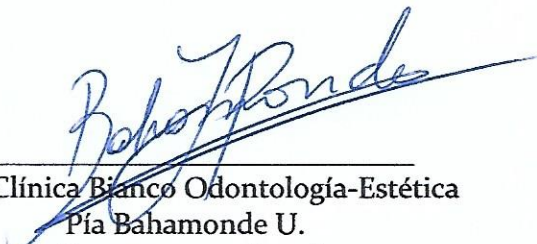
Las partes de conformidad a lo dispuesto en la ley 19,628, sobre protección de la vida privada, se obligan a no revelar la información personal de los beneficiarios de este convenio, la para todos los efectos tendrá el carácter de confidencial.

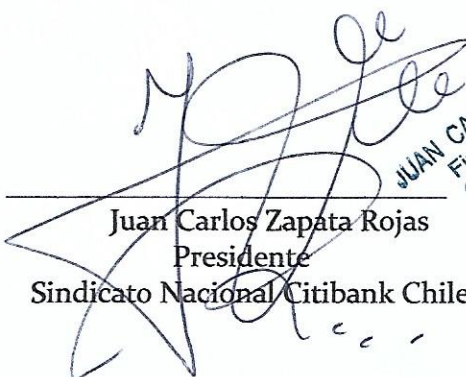
Por su parte, el Sindicato se compromete con la Clínica a lo siguiente:

- 1 A entregar periódicamente el listado de asociados, indicando con ello quienes podrían hacer uso del convenio. Además, informar las posibles desvinculaciones de la empresa, lo que quitaría el privilegio del convenio.

Con fecha 5 de abril de 2019,

Firma este Convenio Dental.


Clínica Blanco Odontología-Estética
Pía Bahamonde U.
Representante Legal
76.090.587-9


JUAN CARLOS ZAPATA R.
Firma Autorizada
CITIBANK, N.A.
Juan Carlos Zapata Rojas
Presidente
Sindicato Nacional Citibank Chile